RESOLUCION No.SCV.IRP.2015. 168
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCPAUL S.A., de la ciudad de Puerto Lopez, cantón Puerto Lopez, Provincia de Manabí a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, el 04 de Mayo del 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2015.154 del 29 de Mayo del 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCPAUL S.A., de la ciudad de Puerto Lopez, cantón Puerto Lopez, Provincia de Manabí a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí; b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida; y, c) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por tres veces en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Noveno y Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba respectivamente, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, inscriba la escritura y esta Resolución; y, el Registrador de la Propiedad de la Ciudad de Puerto Lopez tome nota de tal inscripción al margen de la escritura respectiva; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 01 JUN 2015

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Superintendencia de Compañías República del Ecuador
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Portoviejo

MAM
29-05-2015
Exp.146247

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PUERTO LOPEZ

ABOGADO, MIGUEL VERNEUILLE VÁSQUEZ, REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ.- **CERTIFICO:** QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN NUM. SCV.IRP.2015.168, dada por el Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo y la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada el 4 de Mayo del 2015, ante el Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, Abogado ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS. Por la señora PATRICA MANRESA MARQUETTI, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA CONSTRUCPAUL S.A. Queda legalmente inscrita en ésta Oficina a mi cargo bajo partida número 34 del Registro Mercantil y Anotada al folio 45 con el número 48 del Repertorio General, Tomo número 4.

Puerto López, 23 de Julio del 2015

Elaborado: Leidy Castillo P.

Ab. Miguel Verneüille V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LOPEZ - MANABÍ